

COMUNICADO de JURCA

Preocupación de la Cámara de Líneas Aéreas en Argentina y de la comunidad aerocomercial por el impacto negativo en la aplicación de la nueva DA 683/2021 en la escasa actividad de la industria y la situación de los argentinos varados en el exterior.

Buenos Aires, 15 de Julio de 2021.

La Cámara de Líneas Aéreas en Argentina – JURCA – le solicita al Jefe de Gabinete de la Nación tenga a bien evaluar y reconsiderar la forma en que se ha aplicado la Decisión Administrativa 683/2021 publicada en BO. el pasado día 9 de Julio.

En virtud de las **aprobaciones de vuelos recibidas desde ANAC** por nuestras asociadas, encontramos con sorpresa que:

- A pesar de haberse incrementado la cantidad de vuelos, en muchos casos **se ha reducido aún más la capacidad de ocupación de las aeronaves** (se aprueban vuelos pero se limita la cantidad de pasajeros que pueden abordarlos a un número menor aún que con la norma anterior), lo que implica no medir ni cuantificar la pérdida económica que implica operar los escasos vuelos autorizados, **al punto de poner en riesgo la continuidad de los mismos y la conectividad actual de nuestro país con el resto del mundo.**
- **Una vez más, la industria aeronáutica no ha participado** en la planificación, distribución y asignación de las nuevas frecuencias, realizándose una implementación sin coordinación previa ni trabajo conjunto de las autoridades locales y los organismos de aviación (ANAC) con las compañías aéreas en Argentina.
- **A los ciudadanos y residentes argentinos imposibilitados de regresar a su país** no se le puede informar una fecha cierta de

Cámara de Compañías Aéreas en Argentina - JURCA

Aerolíneas Argentinas | Aeroméxico | Air Canada | Air France | Air Europa | Alitalia | American Airlines | Avianca | Boliviana de Aviación | COPA Airlines | Cubana de Aviación | Delta Air Lines | Emirates | Federal Express | GOL | IBERIA | KLM | LATAM | Lufthansa | Sky Airline | SWISS | Turkish Airlines | United Airlines | UPS

regreso ya que sólo se han autorizado vuelos y capacidades hasta el 31 de julio, desconociendo la industria qué se va a autorizar o denegar con posterioridad a dicha fecha.

- La norma publicada el 9 de Julio ahora menciona un cupo de pasajeros semanales y lleva el mismo a 742 diarios para la primera semana de aplicación, y a 900 y 1000 pasajeros en las semanas subsiguientes. Está claro que estos montos siguen siendo insuficientes para resolver el problema ocasionado.
- La forma en que se están aplicando e informando las restricciones afecta negativamente tanto a la eficiencia como la sustentabilidad de las operaciones en nuestro país.
- **A la fecha ya se han retirado de nuestro país 4 (cuatro) líneas aéreas y hoy suman 9 (nueve) las que han suspendido sus operaciones** por los cierres de fronteras. Debido a la falta de previsibilidad y planificación, otros asociados están analizando que, de mantenerse las condiciones de operatividad actuales, deberían definir la suspensión de su actividad en nuestro país.
- **Las autorizaciones de vuelos se reciben en algunos casos con poco más de 24 hs de antelación a la partida del vuelo** (lo que no sucede en otras partes del mundo), acentuando la imprevisibilidad (operativa, comercial y atención al pasajero) de las condiciones en las que se debe operar en nuestro país.

La industria aérea requiere contar con un marco de funcionamiento de mayor previsibilidad, como sucede incluso en esta época de pandemia en los más de 1.500 destinos a los que se vuela hoy alrededor del mundo. Del mismo modo, no se ha efectivizado ninguna acción por parte del Gobierno que permita reducir los costos inherentes a las operaciones aéreas bajo las condiciones actuales y a los pasajeros que se le sumaron e incrementaron pago de tasas e impuestos directos a la emisión de pasajes aéreos. Desde la implementación de estas restricciones y modalidades de aprobación de vuelos, la República Argentina ha visto fuertemente afectada su conectividad con el resto del mundo y tememos que ello se agrave más aún.

Por ello, reiteramos una vez más la necesidad urgente de concretar una reunión con el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros o quien él designe para analizar, en primer lugar, la imperiosa necesidad de programar eficientemente vuelos que permitan el retorno de los argentinos que se encuentran en el exterior, pero asimismo la eliminación de cupos restrictivos, la ampliación de la capacidad de testeos/hora en los aeropuertos habilitados, reducción temporal de costos directos a la operación aérea, la habilitación de aeropuertos internacionales del interior como corredores sanitarios seguros, y la autorización de vuelos internacionales para periodos de por lo menos 3 meses vista.



Felipe Baravalle,
Director Ejecutivo
JURCA.